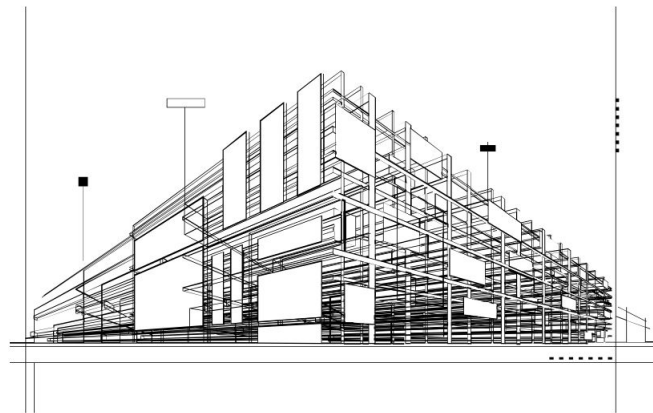


**BASES**


**2026**



**P R E M I O   C I U D A D   D E   A L C A L Á**  
**L V I I   E D I C I Ó N**  
**A R Q U I T E C T U R A**



Calle Santa María la Rica 3 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4371/4373- email: ccultura@ayto-alcaladehenares.es

<b>Código Seguro de Verificación (CSV)</b>	Código de verificación numérico en el lateral		Página 1 de 5
--	---	--	---------------

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

**PREMIO CIUDAD DE ALCALÁ  
DE  
ARQUITECTURA**

**BASES**

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares consciente de la importancia del legado arquitectónico recibido del pasado, en su deseo de resaltar el talento, el conocimiento técnico, la innovación y la creatividad de quienes como profesionales de la arquitectura, en su labor hayan incidido, de manera especial, en la creación de nuevos espacios, así como en la recuperación, conservación y mejora de nuestro acervo urbanístico y arquitectónico, convoca el **Premio Ciudad de Alcalá de Arquitectura**, con arreglo a estas bases:

**I. INTRODUCCIÓN**

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión del Premio Ciudad de Alcalá, en su LVII edición correspondiente al año 2026 y en la modalidad de **Arquitectura**, así como fijar las normas que rigen dicha concesión. Serán publicadas en las webs municipales: [www.ayto-alcaladehenares.es](http://www.ayto-alcaladehenares.es), [www.culturalcala.es](http://www.culturalcala.es), así como en sus redes sociales.

**II. PARTICIPANTES**

No podrá otorgarse el Premio Ciudad de Alcalá de Arquitectura a las personas que ostenten los siguientes cargos:

Alcaldesa-presidenta y restantes cargos electos del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, mientras se hallen en el ejercicio de sus cargos.


Las autoridades, funcionariado y demás personas que mantengan cualquier vínculo o relación con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y cuya intervención, directa o indirectamente, pueda influir en la concesión del Premio.

Cualquier persona, física o jurídica que hubiera recibido con anterioridad este premio en esta misma modalidad.

**III. CANDIDATURAS**

Podrán concursar en la presente convocatoria personas físicas o jurídicas, de carácter público o privado, organizaciones con o sin ánimo de lucro, empresas comerciales, así como profesionales del mundo de la **Arquitectura** que en el plazo entre el **10 de octubre de 2024 y el 31 de mayo de 2026** hayan realizado alguna intervención propia de esta disciplina, la Arquitectura, en el término municipal de Alcalá de Henares.

Calle Santa María la Rica 3 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4371/4373- email: [ccultura@ayto-alcaladehenares.es](mailto:ccultura@ayto-alcaladehenares.es)

<b>Código Seguro de Verificación (CSV)</b>	Código de verificación numérico en el lateral		Página 2 de 5
--	---	--	---------------

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

#### IV. DATOS Y DOCUMENTACIÓN

Las candidaturas se formalizarán mediante la presentación de la siguiente documentación:

Proposición formal razonada de la candidatura propuesta, indicando con nitidez sobre quién recae la misma, así como los valores que la avalan.

Currículum vitae de la persona a favor de la cual se formula la propuesta o, en su caso, dossier explicativo de la actividad llevada a cabo en estos ámbitos por la institución o entidad por la que se postula.

Documentación en cualquier formato (textual, gráfica, audiovisual, etc.) con la información adicional que se considere oportuna para acreditar suficientemente la candidatura propuesta.

Apoyos externos, individuales o colectivos, personales o institucionales que postulen la concesión del Premio.

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, en particular del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento General de Protección de Datos, RGPD), se informa de que los datos personales facilitados formarán parte de los ficheros cuya responsabilidad corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, y serán tratados bajo su responsabilidad con la finalidad de gestionar la inscripción en el servicio solicitado y llevar a cabo las gestiones administrativas necesarias para su desarrollo.

Asimismo, se informa de que los datos personales podrán ser utilizados para mantener informados a los participantes sobre eventos, productos y servicios propios que puedan resultar de su interés.

Los datos personales serán eliminados una vez transcurridos seis meses desde la resolución del concurso, salvo obligación legal de conservación.


Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y supresión, dirigiéndose a la dirección de correo electrónico [info@culturalcala.es](mailto:info@culturalcala.es).

#### V. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las candidaturas será desde el día posterior de su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones hasta el día **31 de mayo de 2026**.

La presentación o remisión de las candidaturas solamente se hará por procedimiento electrónico, a la dirección: [premiocalcala@ayto-alcaladehenares.es](mailto:premiocalcala@ayto-alcaladehenares.es), indicando en el asunto: **Opta al Premio Ciudad de Alcalá de Arquitectura 2026**.

Calle Santa María la Rica 3 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4371/4373- email: [ccultura@ayto-alcaladehenares.es](mailto:ccultura@ayto-alcaladehenares.es)

<b>Código Seguro de Verificación (CSV)</b>	Código de verificación numérico en el lateral		Página 3 de 5
--	---	--	---------------

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

Las candidaturas recibidas fuera del plazo señalado no serán admitidas.

Por su parte, el Jurado, una vez constituido, podrá formular proposiciones de candidatura.

## VI. PREMIO

El Premio de **Arquitectura**, que será único, consistirá en la entrega de un galardón conmemorativo.

En ningún caso podrá sustituirse el premio por su valor en metálico, salvo que expresamente se disponga lo contrario, ni cederse a terceros sin la autorización expresa del Ayuntamiento.

El premiado se compromete a ceder los derechos de explotación de las imágenes del proyecto, con carácter no exclusivo y únicamente para su difusión y promoción institucional del premio.

## VII. JURADO Y VOTACIÓN

El fallo del Premio, que será inapelable, salvo que se den cuestiones de procedimiento, corresponderá a un jurado presidido por la alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Alcalá de Henares o persona en quien ésta delegue. A ella corresponderá designar a los miembros del mismo entre personas de reconocido prestigio en el ámbito de la arquitectura, así como personas representativas de la vida pública. El jurado estará integrado por un número impar de miembros. Asumirá la Secretaría del Jurado, con voz y sin voto, un/a técnico de la Concejalía de Cultura, que coordinará cuantas acciones técnicas y administrativas tengan relación con la convocatoria.


Quienes intervengan como miembros del jurado deberán abstenerse de intervenir cuando en ellos concurra alguna de las causas previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, las personas interesadas podrán promover la recusación de miembros del jurado en los casos previstos en el párrafo anterior, de conformidad a lo establecido en el art. 24 de la citada ley.

Las sesiones de deliberación del jurado, se podrán celebrar de manera presencial, o a través de algún sistema telemático, levantándose la correspondiente acta.

La Presidencia del jurado establecerá el orden de las deliberaciones, así como el proceso de votación, si es que fuera preciso, para emitir el fallo del Premio, que podrá hacerse público el mismo día que se produzca, una vez aceptado por la persona o institución que resultase premiada.

Calle Santa María la Rica 3 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4371/4373- email: ccultura@ayto-alcaladehenares.es

<b>Código Seguro de Verificación (CSV)</b>	Código de verificación numérico en el lateral		Página 4 de 5
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

### VIII. ENTREGA DEL PREMIO


La entrega del premio tendrá lugar en un acto público, convocado al efecto, el día 9 de octubre de 2026, 479 Aniversario del bautismo de Miguel de Cervantes Saavedra en Alcalá de Henares, acto de entrega al que, quien lo obtuviera, se compromete a asistir; igualmente se compromete a facilitar, sin coste para la organización, los materiales oportunos para la difusión del premio mediante una exposición colectiva (Alcalá Visual) que la Organización podrá programar en los meses siguientes.

### IX. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este certamen supone la aceptación íntegra de sus Bases, quedando el jurado facultado para dirimir cualquier eventualidad no prevista en ellas; tendrá, asimismo, capacidad de interpretación a cuantos efectos procedan.

Asimismo, aceptar estas Bases, supone haber leído y aceptar la [política-de-privacidad](#) y el tratamiento de datos personales conforme al RGPD.

---

<b>Código Seguro de Verificación (CSV)</b>	Código de verificación numérico en el lateral		Página 5 de 5
--	---	--	---------------

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo